



MAT: Concede prórroga extraordinaria en Sumario Administrativo que indica.

ALGARROBO, 23.06.2014

DECRETO N° 2814

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3008 con fecha 24.09.2013, Instruye Sumario Administrativo.
6. Oficio de la Srta. Fiscal al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio de la Srta. Fiscal en el cual se solicita Prorroga a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 30 días hábiles, a partir del día 24 de Junio de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 3008 de fecha 24.09.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE